

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2407 - 2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 21 de agosto 2018

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA, REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
984	321	071-2018	91	Planificación No. 166-2018 Planificación No. 167-2018

B) La Dirección Departamental de Educación de Jalapa, solicita una reprogramación de subproductos, para trasladar recursos financieros del Programa 14 al Programa 13; lo anterior derivado de la necesidad de financiar el pago de bolsas de estudio de dicho programa, dado que en el presente ejercicio fiscal se incrementó el número de becados del ciclo Básico en los municipios de Jalapa, San Pedro Pinula, San Luis Jilotepeque, San Manuel Chaparrón, San Carlos Alzatate y Monjas del Departamento de Jalapa. Además que dicha información fue registrada en el Sistema de Gestión -SIGES-; como se detalla a continuación:-----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Productos/Subproductos		Metas físicas incrementadas	Metas físicas disminuidas	Subtotal
P	Alumnas del ciclo diversificado beneficiadas con becas escolares		-67	-67
S	Alumnas de formación de bachiller con orientación en docencia beneficiadas con bolsas de estudio		-67	-67
S	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia beneficiados con bolsas de estudio		-108	-108
S	Estudiantes del ciclo básico telesecundaria beneficiados con bolsas de estudio	155		155

P: Producto

S: Subproducto

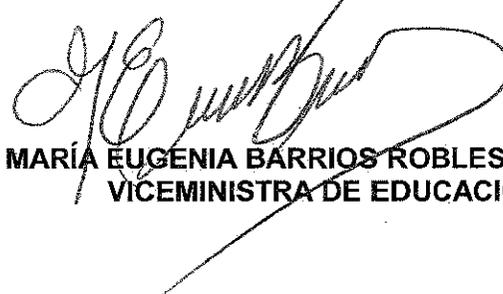
Además, la Dirección Departamental de Educación de Jalapa indica que las modificaciones presupuestarias que no conllevan modificación de metas físicas de los productos: "Estudiantes del ciclo básico telesecundaria atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar", lo anterior debido a que son productos de cobertura y los movimientos se presentan en los subproductos. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; y Dictamen DIPLAN-P-684-2018 de fecha 10 de agosto de 2018, de la Dirección de Planificación Educativa; el Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, ingresadas en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 984 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Acuerdo Ministerial, se realice la aprobación de las metas físicas del Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección Departamental de Educación de Jalapa.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

